MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7

ACTA No. 001 ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL No. 084-7-200048-22, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCIÓN MEDICA EN CASA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **WILSON GOMEZ GARZON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.835.427 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 860013874-7, en su calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (encargado), según Orden Interna de Personal No. 160 con fecha 21 de octubre del 2022, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, quien en adelante y para efectos de la presente adición y modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra **ATENCIÓN MEDICA EN CASA S.A.S.** identificado con NIT 901.497.650-9 presentado legalmente por la señora **LILIANA TRUJILLO PEROZA** identificada con cedula de ciudadanía No 33.481.765 de Yopal-Casanare, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición y modificación al Contrato Principal No. 084-7-200048-22 de 24 de junio de 2022, previa las siguientes consideraciones:

A. Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, tiene en ejecución el Contrato 084-7-200048-22 del 24 de junio de 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE POR LOTES, por un valor de ***SESENTA MILLONES PESOS ($ 60.000.000,00) M/CTE.***

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de junio de 2022, según carta de inicio de ejecución No. GS-2022-062325-/AREAD-GRUCO-29.25, con fecha de finalización de 31 de diciembre de 2022.

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-072770-DECAS-29.25 de fecha 31/10/2022, firmado por la supervisora del contrato Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**, solicita a EL CONTRATISTA, aceptar la adición al contrato 084-7-200048-22 de 24 de junio de 2022, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.

D. Que mediante oficio escrito de fecha 31/10/2022, **EL CONTRATISTA**, aceptó la adición solicitada por la señorita Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ,** supervisora del contrato **No. 084-7-200048-22**, de fecha 24/06/2022.

E. Que mediante comunicación oficial No. GS-2022- 062588-DECAS-29.25 de fecha 19/11/2022, firmado por la supervisora del contrato Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**, solicita a EL CONTRATISTA, aceptar la modificación del contrato No. 084-7-200048-22 del 24 de junio de 2022, consiste en incluir el CÓDIGO CUPS 939403 **TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL**: incluye percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización y nebulización.

F. Que mediante oficio escrito de fecha 19/10/2022, **EL CONTRATISTA**, cotizó el servicio con CÓDIGO CUPS 939403 **TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL**: incluye percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización y nebulización, por un valor de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 40.800,00) M/CTE.

G. Que mediante comunicación oficial No 2022- 073197-DECAS-29.27 de fecha 02/11/2022, firmado por la supervisora del contrato Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**, solicita y emite concepto favorable a la adición por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE, al contrato 084-7-200048-22 de 24 de junio de 2022 y modificación consiste en incluir el CÓDIGO CUPS 939403 **TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL**: incluye percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización y nebulización, por un valor de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 40.800,00) M/CTE

H. Que la señora TEA21. JACKELINE SUAREZ GUERRERO Jefe de Presupuesto RASES No. 7. certifica que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación (SIIF II) N° 43522 de fecha 01/11/2022, con cargo a la Unidad 16-01-02-042 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, rubro presupuestal A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16, por un valor **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE**.

I. Que la señora TEA21. JACKELINE SUAREZ GUERRERO Jefe de Presupuesto RASES No. 7, certifica que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación (QUIPU) N° 326 fecha 01/11/2022, con cargo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, por un valor **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE**.

J. Que mediante comentario en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial GS-2022- 073094-DECAS-29.27 de fecha 01/11/2022, solicitud adición y emite concepto tecnico favorable, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), autorizó la adición y modificacion al contrato No. 084-7-200048-22 DEL 24 de junio 2022, solicitada por la señorita Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**, Jefe Unidad Prestadora En Salud Casanare y dueña de la necesidad.

K. Que el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

L. Que la presente adición se fundamenta en necesidades de interés general, como son garantizar a los usuarios una mayor oportunidad en la presentación de servicios objeto del presente proceso de contratación.

M. Que la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente acta No. 001 adición y modificacion al contrato principal No. 084-7-200048-22 del 24/06/2022.

LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ITEM-VALOR** del contrato principal No. 084-7-200048-22 del 24 de junio 2022, en el sentido de adicionar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE**, e incluir la tarifa del item 35 con el codigo CUPS 939403 **TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL,** por un valor de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($40.800,00) M/CTE, la cual quedara así:

VALOR

El valor del contrato es de ***NOVENTA MILLONES PESOS ($ 90.000.000,00) M/CTE***

N	CUPS	OTROS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO/ OFERTADO
1	890101	Atención (visita) domiciliaria, por medicina general	42.500
2	890105	Atención (visita) domiciliaria, por enfermería, incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	32.375
3	890106	Atención (visita) domiciliaria, por nutrición y dietética	25.500
4	890110	Atención (visita) domiciliaria, por foniatría y fonoaudiología.	27.200
5	890111	Atención (visita) domiciliaria, por fisioterapia.	27.200
6	890112	Atención (visita) domiciliaria, por terapia respiratoria.	27.200
7	890113	Atención [visita] domiciliaria, por terapia ocupacional.	27.200
8	861803	Inserción de catéter subdérmico (epidermoclisis)	33.150
9	965901	Lavado, irrigación y cuidados de herida en área general	32.300
10	965901 -1	Curación de heridas tipo I y II (por ulceras de presión) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento	38.250
11	965901 -2	Parches AQUACEL AG para curaciones de tipo I,II,III,IV para ulcera de precesión (15X15 CM).	123.250
12	965901 -3	Curación de heridas tipo III y IV (por ulceras de presión) incluye. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento)	36.550
13	965902	Lavado, irrigación y cuidados de herida en área especial	27.200
14	961601	Inserción de dispositivo en uretra	17.000
15	965500	Limpieza y cuidados de traqueostomía sod	59.500
16	970100	Sustitución de tubo (sonda) nasogástrico o de esofagectomía sod.	25.500
17	992101	Infiltración, irrigación o instilación de medicamentos en subescara.	42.500
18	992102	Inyección o infusión de antibiótico	25.500
19	992990	Inyección o infusión de otra sustancia terapéutica o profiláctica.	25.500
20	389300	Cateterismo o canalización de vena sod.	25.500
21	939402	Nebulización	23.800
22	976501	Extracción de dispositivo uretral	29.750
23	972300	Sustitución de tubo de traqueostomía sod	85.000
24		Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento).	9.350

	25		Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento.	9.775
	26		Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento)	9.350
	27		Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento	9.775
	28		Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón	170.000
	29		Alquiler colchón ortopédico, con espuma anti escara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria	85.000
	30		Alquiler Bomba de infusión	85.000
	31		Alquiler de succionador	127.500
	32		curación de catéter central (Incluye Insumo)	25.500
	33		Visita domiciliaria por médico general para la expedición de certificado de defunción – COVID.	127.500
	34		Visita domiciliaria por médico general para la expedición de certificado de defunción – no COVID.	85.000
	35	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL: incluye percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización y nebulización	40.800,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el **ÍTEM - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal 084-7-200048-22 DEL 24 de junio 2022, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la adición, la cual quedara así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal ***SIIF II No. 25922 de fecha 02/06/2022 y SIIF II No. 43522 de fecha 01/11/2022,*** expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 7.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No 1- OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES,** en el sentido de incluir la especificación técnica del **ÍTEM N° 35 CON EL CÓDIGO CUPS 939403 TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL**, el cual quedara así:

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN
1	890101	Atención (visita) domiciliaria, por medicina general
2	890105	Atención (visita) domiciliaria, por enfermería, incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.
3	890106	Atención (visita) domiciliaria, por nutrición y dietética
4	890110	Atención (visita) domiciliaria, por foniatría y fonoaudiología.
5	890111	Atención (visita) domiciliaria, por fisioterapia.
6	890112	Atención (visita) domiciliaria, por terapia respiratoria.
7	890113	Atención [visita] domiciliaria, por terapia ocupacional.
8	861803	Inserción de catéter subdérmico (epidermoclisis)
9	965901	Lavado, irrigación y cuidados de herida en área general
10	965901-1	Curación de heridas tipo I y II (por ulceras de presión) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento
11	965901-2	Parches AQUACEL AG para curaciones de tipo I,II,III,IV para ulcera de precesión (15X15 CM).
12	965901-3	Curación de heridas tipo III y IV (por ulceras de presión) incluye. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento)
13	965902	Lavado, irrigación y cuidados de herida en área especial
14	961601	Inserción de dispositivo en uretra
15	965500	Limpieza y cuidados de traqueostomía sod
16	970100	Sustitución de tubo (sonda) nasogástrico o de esofagectomía sod.
17	992101	Infiltración, irrigación o instilación de medicamentos en subescara.
18	992102	Inyección o infusión de antibiótico
19	992990	Inyección o infusión de otra sustancia terapéutica o profiláctica.
20	389300	Cateterismo o canalización de vena sod.
21	939402	Nebulización
22	976501	Extracción de dispositivo uretral
23	972300	Sustitución de tubo de traqueostomía sod
24		Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento).
25		Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento.
26		Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento)
27		Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acordes al procedimiento
28		Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón

29		Alquiler colchón ortopédico, con espuma anti escara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria
30		Alquiler Bomba de infusión
31		Alquiler de succionador
32		curación de catéter central (Incluye insumo)
33		Visita domiciliaria por médico general para la expedición de certificado de defunción – COVID.
34		Visita domiciliaria por médico general para la expedición de certificado de defunción – no COVID.
35	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL: Incluye percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización y nebulización

CLAUSULA CUARTA: La presente adición y modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, al correo demet.rase7-con@policia.gov.co, dentro de los TRES (03) días hábiles posteriores a la firma de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición y modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma del dinero pactado en la presente adición al contrato **No. 084-7-200048-22** de fecha 24/06/2022, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto autorizado mediante certificado plan anual de adquisiciones No 363 de fecha 01/11/2022, con el certificado de disponibilidad No. 43522 de fecha 01/11/2022 expedido por la jefe de Presupuesto RASES.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No. 084-7-200048-22** de fecha 24 de junio 2022, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición y modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición y modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere del respectivo Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única.

Dada en Villavicencio, a los 03 NOV 2022

CONTRATANTE,

Mayor **WILSON GOMEZ GARZON**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

CONTRATISTA,

LILIANA TRUJILLO PEROZA
Representante Legal ATENCIÓN MEDICA EN CASA S.A.S.

Elaboró: PT Patricia Quevedo Varón Analista de Contratos Upres Meta
Revisó: CT Lemyn Alejandro Urueña López Jefe Contratos Rases y Upres
Revisó: CT: Camilo Andrés Barón Trujillo Jefe Administrativo Upres Meta
Revisó: CPS John Alexander Sarmiento Gómez Abogado UPRES Meta
Fecha Elaboración: 01/11/2022
Ubicación: \\dec8pl-contra7\COMPARTIDARASES7\3. CARPETA 2022\ADICIONES MODIFICACIONES SUSPENSIONES\ADICIONES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner